

Corresp. expte. 4061-3200/71

La Plata, 19 de octubre de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3729.-  
Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1°.- Amplíanse los siguientes rubros del Cálculo de Recursos vigente, con fondos provenientes del aumento de tasas autorizado por la Ordenanza General n° 114 y Decretos números 10.645/71 y 10.746/71;

1.1.1.1.1	"Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública-del Ejercicio" .. \$	600.000
1.1.1.2	"Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene" .....	\$ 5.000
1.1.1.4.1	"Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene-Del Ejercicio" .....	\$ 130.000
1.1.1.5.1	"Derechos por Publicidad y Propaganda del Ejercicio" .....	\$ 15.000
1.1.1.9	"Permiso por Uso y Servicios en Mataderos Municipales" .....	\$ 60.000
1.1.1.10	"Tasa por Inspección Veterinaria" .....	\$ 48.000
1.1.1.16	"Derechos a los Espectáculos Públicos" .	\$ 30.000
1.1.1.19	"Tasa por Control de Marcas y Señales" .	\$ 75.000
1.1.1.21	"Derechos de Cementerio" .....	\$ 110.000
1.1.1.23.1	"Tasa por Servicios Varios-del Ejercicio" \$	8.000
	TOTAL .....	<u>\$1.141.500</u>

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 122 de fecha: 29/10/71.-

ORDENANZA N°. 3.729.-

////

Artículo 2º.- Amplíense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD 1 "ADMINISTRACION GENERAL"

1.1.1.2.3	"Personal Destajista" .....	\$	120.000
1.1.1.3.1.3	"Mayor Jerarquía" .....	\$	50.000
1.1.1.3.4	"Horas Extras" .....	\$	90.000
1.1.2.1	"Alquileres y Arrendamientos" .....	\$	9.000
1.1.2.3	"Conservación y Reparaciones" .....	\$	65.000
1.1.2.6	"Gastos por Servicios Públicos" ....	\$	18.000
1.1.2.7	"Propaganda y Publicidad" .....	\$	20.000
1.1.2.14.1	"Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales" .....	\$	50.000
1.1.2.14.4	"Gastos Generales Varios" .....	\$	50.000
2.5.1.6	"Adquisiciones Generales Varias" ...	\$	<u>8.400</u>

FINALIDAD 2 SALUD PUBLICA "

1.1.1.3.4	"Horas Extras" .....	\$	4.200
1.1.2.1	"Alquileres y Arrendamientos" .....	\$	900
1.1.2.3	"Conservación y Reparaciones" .....	\$	5.000
1.1.2.6	"Gastos por Servicios Públicos" ....	\$	4.000

FINALIDAD 3 "SERVICIOS ESPECIALES URBANOS"

1.1.1.3.4	"Horas Extras" .....	\$	70.000
1.1.2.6	"Gastos por Servicios Públicos" ....	\$	5.000
1.1.2.9	"Uniformes, Equipos y Artículos de - Ropería" .....	\$	19.000
1.1.2.11	"Viáticos y Movilidad" .....	\$	4.000
1.1.2.12	"Honorarios, Comisiones y Retribuciones a Terceros" .....	\$	700.000
1.1.2.14.2	"Gastos para Atención de Servicios Públicos" .....	\$	200.000
1.1.2.14.4	"Gastos Generales Varios" .....	\$	40.000

///

ORDENANZA N°. 3.729.-

///

2.5.1.6	"Adquisición Generales Varias".....\$	10.000
2.5.2.13	"Instalación de Alumbrado Público" .....	\$ 164.700

FINALIDAD 4 "INFRAESTRUCTURA VIAL"

1.1.1.3.4	"Horas Extras" .....	\$ 31.200
1.1.2.3	"Conservación y Reparaciones" .....	\$ 100.000
1.1.2.6	"Gastos por Servicios Públicos" .....	\$ 1.000
1.1.2.14.4	"Gastos Generales Varios" .....	\$ 10.000
1.3.1	"Subsidios a Entidades del Sector Público - co" .....	\$ 40.000
2.5.1.2	"Máquinas, Motores y Herramientas" .....	\$ 20.000
2.5.1.6	"Adquisiciones Generales y Varias ".....\$	<u>40.000</u>
	Total .....	<u>\$ 1.955.000</u>

Artículo 3º.- Créase la siguiente partida dentro del Presupuesto -  
----- de Gastos vigente:

FINALIDAD 3 "SERVICIOS ESPECIALES URBANOS"

2.5.2.16	"Estudios, Proyectos y Dirección - Técnica de las Obras de Pavimen- tación por Ordenanza General nª 51" .....	\$ 80.000
----------	--	-----------

Artículo 4º.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dis-  
----- puesto por los artículos 2º y 3º, serán tomados de  
la ampliación del Cálculo de Recursos establecida en el artículo  
1º y de la reducción de las siguientes partidas del Presupuesto -  
de Gastos vigente:

///

ORDENANZA N°. 3.729.-

////

FINALIDAD 3 "SERVICIOS ESPECIALES URBANOS".-

2.5.2.6	"Construcción en Cementerio" .....	\$ 400.000
2.5.2.10	"Obras de Pavimentación" .....	\$ 243.500
2.5.2.11	"Trabajos de Mejoramiento o Modificación de Infraestructura Ciudadana" .....	\$ 80.000
2.5.2.13	"Instalación de Alumbrado Público".....	\$ 70.000
4.11	"Deuda Flotante" .....	\$ 100.000
	TOTAL .....	\$ <u>893.500</u>

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a licitar y ----- contratar, mediante el sistema de pago diferido, - las obras públicas necesarias para dar cumplimiento a los fines - previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 273º - del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), y según se discrimina en la planilla que se anexa y forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 6º.- A los fines indicados en el Artículo anterior, el ----- Departamento Ejecutivo deberá formular las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos de los años correspondientes.-

Artículo 7º.- Apruébase para el Ejercicio 1971 el Plan de Trabajos ----- Públicos a realizar, según planilla que se anexa y - forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 8º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín - ----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia - de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA N°. 3.729.-

---

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.729.-

La Plata, 27 de octubre de 1971.-

Cumplase, registrese, comuníquese,  
se, publíquese y archívese.-

FDO: Coronel (RE) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE MARIO LARRAN.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADO (Sintetizado) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FE-  
CHA 29 DE OCTUBRE de 1971.-